

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 9 de diciembre de 2020. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1550

Palmira, Valle del Cauca, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00321-00
Demandante:	SUMOTO S.A.
Demandado:	ANDRES FELIPE ROSERO DELGADO SEBASTIAN ROSERO DELGADO

Se NIEGA la petición contenida en el escrito allegado los días 13 y 27 de noviembre de 2020, toda vez que de conformidad con lo informado por Secretaria en la constancia a la fecha no existen títulos judiciales consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **11 DE DICIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fad6476f2a4de5a59fde2470bfb7d51dd5c6cfb86b9a53be67e19063941c3743

Documento generado en 10/12/2020 10:53:11 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>